Centro de Innovaciones Tecnológicas Inteligentes
para Desarrollos Sustentables S.A. de C.V.

Código de Ética
y Conducta

AGOSTO DE 2022 | PEC03

Carta del Director General P.3
Nuestro Código de Ética y Conducta P.4
a. Alcance P.4
b. Objetivo P.4

Filosofía P.5
a. Misión P.5
b. Visión P.5
c. Valores P.5

I. Igualdad y diversidad P.6
II. Responsabilidad P.6
III. Respeto P.6
IV. Mejora continua P.6
V. Excelencia P.6

Estructura del Código de Ética P.7
a. Relaciones con Grupos de interés P.7
i. Ética P.7
ii. Relaciones entre miembros de la empresa P.8
1. Acoso sexual P.9
2. Agresión física y/o verbal P.9
3. Consumo de alcohol y sustancias prohibidas P.10
4. Conflicto de interés P.10
5. Derechos humanos P.10
6. Discriminación P.11
7. Favoritismo P.12
8. Hostigamiento P.13
b. Relaciones con los clientes P.13
c. Relaciones con los proveedores P.14
d. Relaciones con la competencia P.14

Operaciones y Actividades P.15
a. Actividades fuera de la empresa P.16
b. Fraude P.16
c. Interacciones con Gobierno P.17
d. Política Anticorrupción P.18
e. Regalos y Entretenimiento P.19
P.20

Salud y Seguridad P.21
a. Uso de los recursos humanos, materiales y financieros P.21
b. Seguridad, salud y medio ambiente P.22
c. Desarrollo permanente e integral P.23
d. Manejo de la información P.24
e. Propiedad intelectual P.25
f. Uso de la información, las tecnologías y las redes sociales P.26

Responsabilidades P.27
Direcciones, Subdirecciones, Gerencias y Coordinaciones de Área P.27
Colaboradores P.27
Recursos Humanos P.27

Línea de Denuncia P.28

Sanciones P.29

Carta de Compromiso P.30

Glosario de Términos P.31

Carta del Director General

El comportamiento ético de nuestra empresa, así como la conducta íntegra, honesta e independiente, constituye el camino al éxito. Es importante mencionar que, el trato con nuestros clientes, proveedores, inversionistas, aliados, y entre nosotros, se realiza mediante actos libres tendientes a reforzar los valores de integridad, honradez y profesionalismo.

El Centro de Innovaciones Tecnológicas Inteligentes para Desarrollos Sustentables, S.A. de C.V., garantizamos la seguridad, nos enfocamos en el cliente, y buscamos el éxito. Como parte de nuestro esfuerzo por reforzar la confianza en el Centro de Innovaciones Tecnológicas Inteligentes para Desarrollos Sustentables, S.A. de C.V. de nuestros empleados, clientes, inversionistas, proveedores y comunidades, debemos actualizar y fortalecer continuamente todos aquellos aspectos que contribuyan a garantizar el actuar con apego a la normatividad.

Nuestra empresa está comprometida con la aplicación de los más altos estándares y principios de responsabilidad social corporativa. Estoy seguro que cuento con todo su apoyo y compromiso para que, nuestro propósito de Construir un Mejor Futuro, se realice cada vez más unidos por los valores que distinguen a todos los que formamos parte del Centro de Innovaciones Tecnológicas Inteligentes para Desarrollos Sustentables, S.A. de C.V.

Nuestro Código de Ética y Conducta insta a ayudar a todos los profesionales a establecer los fundamentos de un comportamiento ético y aclarar las incertidumbres que con frecuencia surgen a lo largo de nuestras actividades dentro de la empresa, su objetivo es la consulta permanente, para que entre todos construyamos una comunidad de la que nos sintamos orgullosos.

Saludos Cordiales,

Carlos Solis Aguilar

Director General

Centynova

Nuestro Código de Ética y Conducta

a. Alcance

El Código de Ética y Conducta está dirigido a todas las áreas y colaboradores del Centro De Innovaciones Tecnológicas Inteligentes Para Desarrollos Sustentables, S.A. de C.V. y/o partes relacionadas que forman parte del Grupo, con la finalidad de guiarlos, a través de principios de honestidad, responsabilidad, respeto, tolerancia, transparencia y compromiso, para la atención a clientes internos y externos, así como el uso adecuado de los bienes y la información de la empresa.

Todos aquellos temas éticos que por su índole no estén cubiertos por este documento, deberán ser tratados y presentados de acuerdo a un criterio sano de administración, que será definido en su momento por Recursos Humanos, Dirección General y Presidencia.

b. Objetivo

En el presente documento se establecen las normas que rigen la conducta de negocios para nuestros colaboradores, se basa en los principios adoptados por Presidencia, Dirección General, el Área Administrativa y las Áreas Operativas del Centro De Innovaciones Tecnológicas Inteligentes Para Desarrollos Sustentables, S.A. de C.V y/o partes relacionadas (en adelante “Centynova” y/o “la empresa”) y en apoyo y respeto a los Derechos Humanos.

Su filosofía es sencilla, en general debes conducirte siempre, dentro del marco de la Ley, con justicia, integridad y civilidad.

Centynova

Filosofía

a. Misión

Ofrecer el mejor servicio, fortaleciendo la relación con nuestros Clientes y Socios de Negocio de los distintos mercados para lograr una clara mejoría en la calidad del servicio, ya que contamos con las certificaciones para ofrecerle el mejor servicio y consultoría.

b. Visión

Ofrecer soluciones Innovadoras y garantizar una administración de recursos mediante la creación de una infraestructura de la más alta tecnología, así como la venta de productos de alta calidad y competitividad.

c. Valores

Los valores son todos aquellos principales que permiten orientar los comportamientos esperados de las personas. Estos ayudan a realizar elecciones correctas en pro de beneficios individuales y grupales. Por consiguiente, se sugiere que los valores de la empresa se dividan en los 4 estipulados a continuación:

I. Igualdad y diversidad

Tratar a todas las personas bajo el principio de igualdad, reconociendo que somos seres humanos que poseen los mismos derechos y deberes ante la sociedad. En esta medida, promovemos la diversidad como fuente significativa de riqueza cultural y de conocimientos, los cuales cimientan la base de nuestra empresa.

II. Responsabilidad

Asumir la responsabilidad de estar orientados a resultados tangibles y medibles contribuyendo al bienestar del negocio, realizando prácticas profesionales pertinentes con calidad en tiempo, controlando costos y siendo consistentes con los compromisos adquiridos.

III. Respeto

Fomentar la integridad profesional en nuestra conducta en los negocios, impulsando e incentivando un trato igualitario, digno y respetuoso por los demás; teniendo congruencia en nuestras acciones y decisiones, rigiendo por este principio nuestras relaciones dentro y fuera de la empresa.

IV. Mejora continua

Tomar iniciativa en el desarrollo de actividades audaces que permitan generar mejoras, avanzando hacia nuestro objetivo de ofrecer el rendimiento de más alta calidad de manera transversal en cada nivel de la empresa a través de la creatividad e innovación.

V. Excelencia

Si nos exigimos lo mejor, podemos dar lo mejor.

Centynova

Estructura del Código de Ética

a. Relaciones con Grupos de interés

I. Ética

Conocer, respetar y cumplir las normas, políticas, procedimientos, criterios y estrategias es indispensable para garantizar una atención ágil y especializada de nuestros clientes. Por otro lado, conducir las acciones diarias con criterios de ética, transparencia, disciplina, tolerancia, respeto, compromiso, integridad y honestidad permite crear un ambiente laboral adecuado y acorde con la ley para el beneficio individual y de la empresa

Qué esperamos:

- Conducir las acciones individuales diarias cumpliendo en todo momento con los valores y estándares éticos de Centynova.
- Apegarse a las normas, objetivos, y políticas de la empresa, promoviendo que todos los integrantes de la misma se comporten de forma ética y profesional.
- Manejar con responsabilidad los bienes materiales, información y datos personales.
- Reportar cualquier situación que esté en contra de los principios éticos de la compañía y que puedan afectar a sus integrantes o la imagen de la misma.
- Las relaciones comerciales con los clientes deben estar regidas bajos los principios de ética estipulados a fin de garantizar relaciones duraderas.

II. Relaciones entre miembros de la empresa

Centynova busca en todo momento conducirse con dignidad y respeto con todos los colaboradores de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial, independientemente del género, religión, estrato social, nivel jerárquico, etc.

Qué esperamos:

- Ofrecer a todos los colaboradores un trato de respeto mutuo, cortesía y equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez y prepotente.

- Proporcionar ayuda efectiva a las solicitudes de apoyo entre colaboradores y áreas, logrando trabajo en equipo y la formación de expertos dentro de la empresa.

- Fomentar la competencia sana para crecer profesional y personalmente.

- Reconocer los méritos obtenidos por los colaboradores y compañeros, evitando que la empresa se apropie de las ideas o iniciativas de éstos.

- Comunicar con responsabilidad las ideas y preocupaciones en forma honesta, mediante la aportación de comentarios constructivos que hagan más eficientes nuestras relaciones.

- Devolver al personal de seguridad, cualquier objeto extraviado con la finalidad de que sea devuelto a su dueño.

- Compartir nuestro conocimiento y experiencia para beneficio de la empresa.

1. Acoso sexual

En Centynova no se acepta ninguna señal de acoso moral o sexual.

Bajo ninguna circunstancia se tiene derecho a ejercer o insinuar actos de este tipo a otro colaborador. Los casos de Acoso Sexual pueden ser de forma escrita o verbal, y por su carácter intimidatorio o humillante la persona afectada siente una violación hacia su integridad y dignidad como persona.

Qué esperamos:

- No hacer insinuaciones inadecuadas o tener conductas intimidantes que impliquen la solicitud de favores sexuales.

- Denunciar cualquier hecho mencionado anteriormente del cual se pueda ser testigo o víctima ya sea por parte de colaboradores internos o externos.

2. Agresión física y/o verbal

Ofrecer a todos los compañeros de trabajo un trato de respeto mutuo, cortés y de equidad, sin importar la jerarquía. Evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez y prepotente. Rechazar comportamientos violentos que causen o tengan la intención de causar daño físico y/o verbal a las personas.

Qué esperamos:

- Dirigirse a las personas con respeto y educación. Resolver las diferencias a través de una comunicación constructiva y efectiva entre las partes.

- Manifestar y reportar comportamientos y actitudes que alteren el bienestar con las personas en la empresa o tengan la intención de causar daño.

3. Consumo de alcohol y sustancias prohibidas

Dentro de nuestras instalaciones y en horario de trabajo, está totalmente prohibido el consumo, venta y/o distribución de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas, con el objetivo de mantener un ambiente laboral sano.

En el caso que exista prescripción médica de algún tipo de medicamento, el trabajador deberá ponerlo en conocimiento de la empresa por razones de seguridad.

Qué esperamos:

- Desempeñar las labores correspondientes a las funciones asignadas en estado de sobriedad, velando por mantener un ambiente laboral libre de alcohol y/o sustancias prohibidas.

- Comunicar cualquier situación en la que se observe alguna persona consumiendo o bajo el efecto de alcohol y/o sustancias prohibidas con el propósito de preservar la seguridad del personal y bienes de la empresa.

4. Conflicto de interés

Es una situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios pueden afectar el desempeño imparcial del colaborador, consejero y/o representante legal de la empresa. Esto es, dentro del curso de las actividades de la Sociedad, los intereses de la empresa, y/o de sus clientes, y/o de sus colaboradores compiten, directa o indirectamente.

5. Derechos Humanos

En Centynova consideramos de vital importancia el apego a la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), defendiendo los principios y fomentando los derechos fundamentales en el trabajo.

Qué esperamos:

- Promover la eliminación del trabajo forzoso y obligatorio.

- Apoyar la eliminación efectiva del trabajo infantil.

- Incentivar la libertad sindical y de asociación, así como el derecho de negociación colectiva.

6. Discriminación

Como empresa, se respeta y fomenta la diversidad en el ambiente de trabajo, asegurando que los empleados sean tratados en igualdad de condiciones. Se rechaza y evita cualquier actitud que discrimine a las personas en función de raza, etnia, género, orientación sexual, religión, origen nacional/ social y condición física o cualquier otro atributo.

Qué esperamos:

- Abogar por un trato digno y respetuoso en todos los niveles jerárquicos de la compañía.
- Buscar relaciones con las personas de manera equitativa y justa en todos los procesos que intervengan tales como: reclutamiento, contratación, promoción o reconocimiento.
- Informar sobre situaciones donde identifiquemos comentarios de tipo discriminatorio u ofensivo

Centynova no discrimina por enfermedad o presunción de contagio por COVID-19 (coronavirus) o cualquier otro tipo de enfermedad.

Por lo anterior, realiza las siguientes medidas de protección a la salud de conformidad con la legislación aplicable, los criterios son los siguientes:

- Los colaboradores deben utilizar de forma obligatoria Equipo de Protección Personal (EPP) como cubrebocas y careta protectora, así como realizar lavado frecuente de manos.
- Implementar un filtro sanitario para la detección de síntomas, realizando la toma de temperatura al ingreso de colaboradores, proveedores y clientes.
- Mantener la sana distancia de 1.5 metros entre todas las personas, colaboradores y clientes
- Colocar dispensadores de gel antibacterial al 70% de alcohol y realizar al menos 6 sanitizaciones de superficies y espacios comunes mediante solución de agua clorada a 440 ppm (10 mililitros de cloro comercial por cada litro de agua).

Es importante señalar que en Centynova, no se permite:

- Cualquier forma de discriminación en contra de Colaboradores, clientes, proveedores, o visitantes en general, por haber contraído algún tipo de enfermedad incluyendo la conocida como COVID-19 (coronavirus), o bien por la simple presunción de algún contagio.
- Impedir el ingreso de Colaboradores, clientes, proveedores, o visitantes en general, basándose en cualquier prejuicio relacionado con COVID-19 (coronavirus) o cualquier otro tipo de enfermedad, que pueda ser motivo de discriminación.

- Discriminar a cualquier persona o visitante en atención a su raza, nacionalidad o condición que, pueda ser portador o represente un riesgo de exposición al COVID-19 (coronavirus) o a cualquier otro tipo de enfermedad.

Asimismo, ponemos a su disposición nuestros canales de denuncia para reportar cualquier acto de discriminación que pudiera derivar de la situación de salud o presunción de situación de salud en contra de nuestros Colaboradores, clientes, proveedores o cualquier visitante en general.

7. Favoritismo

Las altas capacidades de los colaboradores son destacadas y consideradas de forma igualitaria. Sin embargo, como parte del compromiso con la igualdad, no se acepta de ninguna forma el favoritismo dentro de la empresa. Se entiende favoritismo como los privilegios entre colegas, amigos y/o conocidos por motivos ajenos a metas laborales previamente interpuestas por los directivos de Centynova.

Qué esperamos:

- Impulsar y promover un ambiente laboral de compañerismo y solidaridad donde todos los colaboradores puedan promover sus ideas y desarrollar sus capacidades en igualdad de condiciones.

- Comunicar con responsabilidad las ideas y preocupaciones en forma honesta, mediante la aportación de comentarios constructivos que hagan más eficientes nuestras relaciones.

- Compartir nuestro conocimiento y experiencia para beneficio de la empresa.

8. Hostigamiento

En la empresa no se tolera ninguna situación de abuso o acoso, físico, verbal o ambos, por parte de los colaboradores. Por lo que, independientemente de la jerarquía, las personas que tengan bajo su responsabilidad colaboradores, deberán respetarlos y apoyarlos.

Qué esperamos:

- Incentivar y eliminar desde su origen cualquier acto de hostigamiento que ocurra en la empresa.
- Apoyar a los compañeros cuando sean víctimas de estos hechos.
- Notificar a las personas competentes y/o comunicarlo a través de los canales disponibles de reporte para denunciar cualquier circunstancia en la que se observe, viva o sea testigo de algún abuso o acoso en el lugar de trabajo.

b. Relaciones con los clientes

Se garantiza la transparencia e integridad de la relación con nuestros clientes otorgando siempre y en todo momento, un servicio de calidad que garantice la satisfacción total.

Qué esperamos:

- Atender de forma ágil y especializada a los distintos clientes de la empresa, ofreciendo siempre y en todo momento un servicio de calidad, basado en las reglas de negocio.
- Promover entre nuestros clientes, socios de negocio y terceras partes el cumplimiento de las estipulaciones de nuestro Código de Ética y Conducta y de las disposiciones de Anticorrupción.
- Informar cuando se identifique que un Cliente está involucrado en actos ilegales y no éticos.
- Brindar el mejor trato a los clientes para lograr una red de confianza y credibilidad entre Centynova y ellos.
- Fomentar el mejoramiento de la calidad, utilidad y valor de los productos y servicios ofrecidos a los clientes de la empresa.
- Resguardar la información de los clientes y utilizarla sólo para la realización de las funciones que sean encomendadas a los colaboradores por la empresa.

c. Relaciones con proveedores

Centynova busca relaciones a largo plazo con aliados estratégicos, ya que estos pueden contribuir exitosamente al cumplimiento de los objetivos de la empresa. Por lo tanto, siempre se debe asegurar que las acciones sean transparentes y equitativas, promoviendo relaciones de respeto, honestidad y confianza.

Qué esperamos:

- Alentar que los proveedores compartan y cumplan los principios éticos que rigen en nuestra empresa, para generar ambiente de trabajo propicio.

- Tratar siempre con respeto a nuestros proveedores para evitar inconvenientes que afecten la relación comercial.

- Rechazar todo beneficio, como dinero o regalos a fin de no crear relaciones poco profesionales. Así mismo, no exigiremos ningún tipo de compensación por nuestras labores a nuestros proveedores.

- La información de nuestros proveedores actuales y/o potenciales será manejada bajo estándares de confidencialidad.

d. Relaciones con la competencia

Competir de una manera justa, leal y honesta, tomando decisiones que siempre se ajusten a las leyes y reglamentos que regulan los mercados. Por tanto, no se debe realizar ninguna actividad que altere, amenace o ponga en riesgo la convivencia y buen trato con competidores.

Qué esperamos:

- Abstenerse de establecer cualquier tipo de acuerdo con la competencia que altere de manera parcial o general el precio de los productos y/o servicios ofrecidos.

- Evitar referirnos de manera hostil contra cualquier competidor y hacerlo siempre de manera respetuosa y prudente.

- No revelar información de la empresa y/o de la competencia que perjudique las relaciones entre las mismas.

Centynova

Operaciones y Actividades

a. Actividades fuera de la empresa

Evitar siempre y en todo momento, cualquier situación donde los intereses personales inter eran con los de la empresa, o donde se ponga en entredicho, la reputación de la misma o de algunos de sus colaboradores.

Qué esperamos:

- Evitar cualquier interés económico, fuera de la empresa, que influya en las decisiones o acciones como colaborador de la misma.
- Rechazar empleos externos o actividades que puedan tener impacto en el desempeño de nuestro trabajo o en la reputación de la empresa.
- Actuar en el desempeño de nuestras funciones con honradez y apego a la ley, a las normas y políticas establecidas por la empresa.
- Comprometernos a que nuestros intereses personales no influyan en las decisiones que se tengan que tomar en nombre de la empresa.
- Denunciar cualquier acto de conflicto de intereses cuando sea detectado, para evitar la corresponsabilidad.
- Evitar el tráfico de personas para trabajos en beneficio propio o de terceros dentro de la empresa.

b. Fraude

Centynova tiene el compromiso de prevenir, detectar e investigar los fraudes que se produzcan en el interior de la empresa. Por lo anterior, cualquier práctica o acto deliberado que se planea con el propósito de obtener una ganancia desleal o ilícita mediante engaño, será considerado fraude.

Acciones

Debo:

- Informar al Comité de Vigilancia acerca de cualquier sospecha o inquietud con respecto a fraudes que tenga un fundamento razonable

- Utilizar la línea de denuncia que se describe detalladamente más adelante, para informar a la empresa acerca de sospechas de fraude razonables.

No Debo:

- Por ningún motivo, realizar un acto deliberado que se planea con el propósito de obtener una ganancia desleal o ilícita, mediante engaño.

- Utilizar mi ocupación para el enriquecimiento personal o el enriquecimiento ilícito de otra persona, a través del uso indebido de los recursos o activos de la empresa.

- Distorsionar de manera intencional la información sobre las características de los servicios que proporciona la empresa, para obtener una ventaja en las oportunidades comerciales y en el rendimiento de los servicios.

- No debo participar dentro de la empresa en prácticas como fraude, fraude en inversiones, títulos valores, de dirección de mercado, electrónico y/o por internet, lavado de dinero, malversación de fondos, robo de bienes y falsi cación de documentos.

c. Interacciones con Gobierno

Las operaciones de Centynova, requieren de una amplia interacción con las diferentes dependencias de Gobierno. En todo momento esta interacción debe apegarse a los principios y valores promovidos por nuestra empresa, haciendo especial énfasis en la honestidad y el respeto.

Entendemos por relaciones con gobierno aquellas en las que éste interactúa con Centynova, como cliente.

Acciones

Debo:

- Conocer, cumplir y promover las leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones legales de interés para nuestras relaciones comerciales.
- Asegurar que dentro de mis actividades comerciales con agentes de gobierno se dé cumplimiento a los requerimientos legales necesarios para llevar a cabo la transacción.
- Estar informado de las actualizaciones que se realicen a la legislación, y de esta manera, realizar las adaptaciones que sean necesarias para no incurrir en ninguna violación.

No Debo:

- Por ningún motivo, cometer un acto ilegal o indebido, ni inducir o instruir a un tercero a cometerlo.
- Suponer o interpretar sobre alguna duda que tenga de carácter legal, sino dirigirme al Comité de Vigilancia.
- Pronunciarme por ninguna filiación ideológica ni partidista, en nombre de la empresa.
- Participar en política, aportar y dar su opinión, dando la apariencia de estar actuando en nombre y/o representación de Centynova.

d. Política Anticorrupción

El propósito de la Política Anticorrupción de CETYNOVA y sus representantes directos e indirectos, así como consejeros, asesores, funcionarios y colaboradores de cualquier nivel o estructura jerárquica de Centynova, es prevenir y detectar los actos de corrupción.

Acciones

Debo:

- Tener el compromiso de respetar los estándares de conducta estipulados en la Política Anticorrupción.
- Conducirme con los más altos valores y estándares éticos.
- Evitar sobornar a funcionarios gubernamentales.
- Informar de forma inmediata al Comité de Vigilancia en el supuesto de un caso de incumplimiento de nuestra Política.

No Debo:

- Realizar cualquier práctica identificada como corrupción.
- Aceptar pagos como sobornos o comisiones clandestinas de cualquier tipo.
- Prometer, ofrecer o proporcionar beneficios, en forma directa o indirecta, a funcionarios del gobierno para tener ventajas excesivas o beneficios inadecuados.
- Usar cualquier tipo de relación, posición o influencia dentro de Centynova, para encubrir o pretender negar u ocultar un acto de corrupción.

e. Regalos y Entretenimiento

Centynova establecerá procedimientos que cubran el dar y recibir regalos y entretenimiento a fin de garantizar que: (a) se ajusten a la legislación nacional y a los instrumentos internacionales aplicables, (b) se limiten a gastos razonables y de buena fe, (c) no afecten indebidamente o pueda ser percibido que afecta indebidamente la independencia y juicio del destinatario, d) no sean contrarios a las disposiciones del Código de Ética y Conducta del destinatario y (e) no se reciben ni se ofrecen con demasiada frecuencia ni en un tiempo inapropiado.

Qué esperamos:

- Informar a proveedores, clientes, o cualquier otro tercero que, de acuerdo a los principios que marca el Código de Ética y Conducta, no deben enviar ningún tipo de regalo, obsequio o presente a los colaboradores de CENTYNOVA, ni a sus oficinas ni a sus domicilios particulares.

- Bajo ninguna circunstancia, solicitar, descuentos o precios preferenciales para sí mismos o para sus familiares o amigos, salvo en el supuesto de que dichos descuentos sean ofrecidos a la totalidad de los colaboradores de CENTYNOVA, y se haga del conocimiento del departamento de Recursos Humanos.

a. Uso de los recursos humanos, materiales y financieros.

Los bienes, las instalaciones y los recursos humanos y financieros de la empresa, deben utilizarse exclusivamente para el cumplimiento de la misión de la misma; adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

Qué esperamos:

- Hacer una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros.
- Evitar cualquier interés económico, fuera de la empresa, que influya en mis decisiones o acciones como colaborador de la misma.
- Cuidar el material, mobiliario y equipo asignados para la realización de mis labores en la empresa.
- Utilizar con moderación los servicios de teléfono, fax y correo electrónico, evitando su uso, para fines personales.
- Realizar la comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados, de acuerdo con las políticas de la empresa.
- Utilizar los activos de la empresa, sólo para propósitos legítimos y adecuados.

b. Seguridad, salud y medio ambiente.

Promover siempre un ambiente de trabajo agradable en la empresa, y cooperar en las acciones de protección al medio ambiente, cuidado de la salud y seguridad de todos los que la integran.

Qué esperamos:

- Reportar toda situación que pudiera poner en riesgo la seguridad de mis compañeros o la propia.
- Participar en la conformación de brigadas y cursos de protección civil, así como en la realización de simulacros de evacuación.
- Mantener mi lugar de trabajo limpio y seguro, evitando condiciones inseguras para mí y los que me rodean.
- Contribuir a que los sanitarios se conserven permanentemente limpios.
- Reutilizar la papelería, tanto como sea posible, (sobres, hojas, folders, etc.), cumpliendo con las políticas en materia de seguridad de la información y protección de datos personales.
- Cumplir estrictamente las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones de la empresa, incluyendo el estacionamiento, los elevadores, los baños, el comedor, etc.
- Utilizar racionalmente el agua y la energía eléctrica.

c. Desarrollo permanente e integral

Establecer el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional, propia de los colaboradores de la empresa, para el mejoramiento de nuestro desempeño.

Qué esperamos:

- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde la empresa.
- Mantener actualizados los conocimientos de los colaboradores para el desarrollo de sus funciones.
- Brindar las facilidades necesarias y motivar a mis colaboradores para tomar los cursos de capacitación que organice y promueva la empresa.

d. Manejo de la información.

Mantener en completa confidencialidad, la información de la empresa. Lo anterior, incluye la revelación de información a personas ajenas a CENTYNOVA, así como a compañeros de trabajo cuyas funciones no requieran el conocimiento de la misma.

Qué esperamos:

- Mantener de forma confidencial, materiales o información de cualquier tipo (oral, escrita, electrónica u otra), que estén a nuestro alcance.

- Asumir el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información como propiedad intelectual y secreto industrial de Centynova.

- Salvaguardar la información confidencial y los secretos propios de la institución, de manera enunciativa y no limitativa datos financieros, bases de datos, fórmulas, lista de Clientes, Know-how, procesos y desarrollos, control interno, planos, matrices, políticas, procedimientos, sistemas electrónicos, manuales, estrategias comerciales.

- Considerar que la obtención y el buen uso de la información son ventajas competitivas, por lo que su administración y manejo debe darse en forma responsable, segura, objetiva y apegada a derecho.

- Advertir sobre la naturaleza confidencial en toda comunicación o información.

- Considerar que el mal uso de información confidencial o privilegiada (cuentas financieras, informes de gastos y tiempo, reportes, registros y demás documentación similar) puede tener consecuencias civiles o penales.

e. Propiedad intelectual

En Centynova, estamos comprometidos en adoptar las medidas necesarias para cumplir con la legislación vigente que regulan los derechos y la protección de la propiedad intelectual e industrial, tanto propia como de Terceros, considerando secretos técnicos, industriales, estrategias comerciales y de publicidad, incluyendo derechos de autor, marcas comerciales y patentes.

Qué esperamos:

- No reproducir de manera parcial ni total sin autorización previa por escrito del titular de los derechos de la información que se resguarda en la empresa.
- Promover el uso correcto y adecuado de toda la información concerniente a las marcas, patentes y demás propiedades de derechos de autor de nuestros clientes, exclusivamente en ámbitos y confines laborales.
- Proteger la ventaja competitiva y rechazar cualquier tipo de competencia desleal.
- Hacer uso de la información, patentes, marcas registradas, derechos reservados y software, de una forma responsable.

f. Uso de la información, las tecnologías y las redes sociales

El uso de la información mediante el empleo de tecnología y el manejo de las redes sociales, ha traído nuevas prácticas de producción/consumo informativo y formas innovadoras de organización social, renovando entre otras cosas la manera de gestionar la propia imagen e identidad empresarial.

Qué esperamos:

- Hacer uso responsable y productivo de los sistemas de comunicación propiedad de la empresa, como son el correo electrónico, el teléfono y el acceso a internet. Centynova prohíbe el acceso a material pornográfico o ilegal.

- Mantener y fomentar la imagen adecuada de Centynova hacia el exterior, mediante la utilización de los sistemas de comunicación de forma responsable, lo cual implica dirigirse con un lenguaje apropiado y de manera educada.

- Los colaboradores de Centynova podrán hacer uso profesional de sus sistemas de comunicación para uso personal, en los términos y condiciones que se establecen en el inciso inmediato anterior.

Responsabilidades

Direcciones, Subdirecciones, Gerencias y Coordinaciones de Área

- Conocer el Código de Ética y Conducta y asegurar que sus colaboradores lo conozcan y lo cumplan.
- Informar al Comité de Ética sobre todo indicio o acto de incumplimiento a este código.

Colaboradores

- Conocer y cumplir las normas establecidas en el Código de Ética y Conducta.
- Informar al Comité de Ética sobre todo indicio o acto de incumplimiento a este código.

Recursos Humanos

- Difundir el Código de Ética y Conducta entre el personal, así como darles a conocer las adecuaciones que se hagan al mismo.
- Difundir los canales y/o medios para el proceso de denuncia con el personal de la empresa.
- Toda información que sea recibida se deberá de turnar con oportunidad al Comité de Ética.
- Apoyar a las áreas para aclarar dudas o comentar y resolver las dificultades que se presenten en la interpretación de este código, o en su aplicación, así como ejecutar las sanciones correspondientes.
- Incluir en los programas de inducción los temas contenidos en el código.

Línea de denuncia

En dado caso que se incumpla este Código de Ética y Conducta, es necesario que se realice el reporte o la denuncia correspondiente con el fin de evitar y/o corregir los posibles daños tanto para las personas involucradas como para la empresa. En este sentido, contamos con tres medios de comunicación disponibles, son los siguientes:

- Página Web: www.centynova.com/lineadedenuncia
- Correo Electrónico: lineadedenuncia@centynova.com
- Vía telefónica al siguiente número +52 (55) 72582999

Debemos tener en cuenta que para realizar un seguimiento adecuado en el caso que se ha reportado, se requiere la siguiente información:

- ¿Qué ocurrió?
- ¿Cuándo ocurrió el hecho a reportar?
- ¿Dónde ocurrió?
- ¿Quién o quiénes son las personas implicadas en el caso?
- ¿Cómo ocurrieron los hechos?

Si existen pruebas de lo que se va a reportar, es importante que se envíen para que el Comité de Ética de la empresa pueda realizar el seguimiento adecuado.

Centynova

Sanciones

La severidad de las sanciones está en función de la gravedad de las faltas cometidas o de las acciones negligentes o dolosas respecto del incumplimiento de este Código de Ética y Conducta.

Las sanciones van desde la amonestación por escrito (acta administrativa), el despido, hasta la denuncia penal, en su caso, ante las autoridades competentes.

Las sanciones se impondrán por el Comité de Ética una vez analizadas las denuncias.

Ante la duda sobre la existencia de una violación de este Código de Ética y Conducta, la evidencia disponible se valida y evalúa por Recursos Humanos en primera instancia y luego se somete al Comité de Ética, antes de que se imponga la sanción correspondiente al posible infractor.

Carta de compromiso

Yo_____,
el día del mes _____ del año _____, declaro haber recibido, leído, entendido y aceptado todo el contenido del Código de Ética y Conducta establecido por el Centro de Innovaciones Tecnológicas Inteligentes para Desarrollos Sustentables, S.A. de C.V.

En esta medida, expreso mi total adhesión y compromiso al mismo, haciéndome responsable de su cumplimiento. Así mismo, me comprometo a realizar todas mis actividades bajo principios éticos, para generar un ambiente de trabajo adecuado.

Nombre completo

_____

Cargo

_____

Firma

_____

Centynova

Glosario de Términos

Soborno:

Es el ofrecimiento, promesa, entrega, autorización o aceptación de cualquier dádiva monetaria indebida o de cualquier otro beneficio o ventaja para, a través de, o llevada a cabo con relación a funcionarios públicos a nivel internacional, nacional o local, partidos políticos, funcionarios de un partido, o candidatos para un cargo político, y directores, funcionarios o empleados de una Empresa, ya sea que en estas prácticas se lleven a cabo de forma directa o indirecta, incluyendo a través de Terceros, o cualquier otra persona, con el fin de obtener o retener un negocio o cualquier otro beneficio o ventaja inapropiada; por ejemplo, las relacionadas con la adjudicación de contratos de entidades públicas o privadas para el suministro de bienes o servicios, permisos regulatorios, asuntos de impuestos, aduanas o procedimientos judiciales y legislativos; El soborno con frecuencia incluye:

- El compartir parte del pago de un contrato adjudicado, ya sea con el gobierno, funcionarios de partidos, empleados de la otra parte contratante, sus parientes, amigos o socios comerciales.

- Utilizar intermediarios tales como agentes, subcontratistas, consultores u otros terceros, para canalizar pagos al gobierno, funcionarios de partidos, empleados de la otra parte contratante, sus parientes, amigos o socios comerciales.

Extorsión o instigación al delito:

Es la exigencia de un soborno o pago, ya sea que se acompañe o no de una amenaza ante la negatividad a proporcionar lo exigido. Cualquier intento de instigación o extorsión deberá ser rechazada por las empresas y se les exhorta a reportar tales intentos a través de los mecanismos de reportes formales o informales que estén disponibles, a menos que tales reportes se consideren contraproducentes bajo circunstancias específicas.

Tráfico de influencias:

Es el ofrecimiento o requerimiento de una ventaja indebida con el fin de ejercer influencia inapropiada, real o supuesta, sobre un funcionario público, con el objeto de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

Lavado del producto de las prácticas antes mencionadas:

Es el ocultamiento o encubrimiento del origen ilícito, de la fuente, ubicación, disposición, movimiento o titularidad de una propiedad, con conocimiento de que tal propiedad es producto del delito

Corrupción o Práctica(s) Corrupta(s):

Incluye el soborno, la extorsión o instigación al delito, el tráfico de influencias y el lavado de dinero del producto de estas prácticas.

Acoso sexual:

Una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Hostigamiento:

El ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.

Tercero:

Se refiere a aquellas personas naturales o jurídicas que tienen o pueden llegar a tener alguna relación con Centynova, incluidos, pero no limitados a: clientes, proveedores, intermediarios, consultores, autoridades, etcétera.

Comisiones clandestinas:

Aceptar pagos o cualquier cosa de valor, en orden de influenciar cualquier acto o decisión de un funcionario público o en su capacidad oficial para asegurar cualquier ventaja indebida con el fin de obtener o retener negocios.

Amonestación verbal:

Es la medida disciplinaria que se le impone a los colaboradores por conducto de un representante del Comité de Ética, su jefe directo o el área de Recursos Humanos, si aplica, la cual consiste en una llamada de atención verbal por el incumplimiento u omisión de las políticas y obligaciones propias del colaborador, misma que deberá realizarse en un lugar independiente al lugar donde se encuentren los demás colaboradores.

Acta administrativa:

Es el documento mediante el cual se deja constancia de infracciones o faltas que son contrarias al Código de Ética y Conducta, Reglamentos, Políticas Internas y Procedimientos de la empresa o, que incurran en alguna falta de la legislación aplicable. Sin embargo, dichas faltas no constituyen argumentos suficientes para proceder a la desvinculación laboral, en el entendido de que la Empresa analizará las causas sin perjuicio de tomar una determinación posterior.

Despido:

En caso de que la falta al Reglamento Interior de Trabajo, al Código de Ética y Conducta, a la Ley, a las políticas internas y política del Sistema de Gestión Integral, que sean consideradas como graves, se procederá a la desvinculación laboral, independientemente de las sanciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otra índole que se le pudieran imponer en razón de tal incumplimiento grave.

Política del Sistema de Gestión Integral:

Conjunto de actividades que interrelacionadas y a través de acciones específicas, permiten definir e implementar los lineamientos generales y de operación de la empresa, con el fin de alcanzar los objetivos de acuerdo a estándares y mejores prácticas adoptadas.

Centro de Innovaciones Tecnológicas Inteligentes
para Desarrollos Sustentables S.A. de C.V.